

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 1878

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía FERLOSANT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 26 de abril de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FERLOSANT S.A., con domicilio en Quito en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Fernando Carrillo con la debida autorización de su cónyuge, señora Angélica Pesantes, en favor de la compañía FERLOSANT S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siete rama de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten rama de esas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

5 JUL. 1996

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

*ANC/icv.*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 22.26 Registro Mercantil tomo 127. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Mayo del mismo Año.  
158 Agosto de 1996

*[Circular Stamp: REGISTRO MERCANTIL]*  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.